

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial
Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-40-03-045-2019-00025-00

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 del C.G. del P..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d99007795140baed91d00887cd03b4689e64a4e9cad2f032bdbe7d2a2b5bb02

Documento generado en 19/04/2021 09:27:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>